

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL.

Sentencias electorales sencillas, ciudadanizadas y públicas.

Resumen: Este ensayo narra la problemática de las vertientes de la naturaleza electoral, que por desarrollo y estructura deben ser muy técnicas, pero que a su vez por los destinatarios a quienes van dirigidos (justiciables, ciudadanía, grupos de atención prioritaria y partidos políticos) deben ser muy digeribles y sin lugar a malas interpretaciones. Esto da una amplia gama de oportunidades para la creatividad y sensibilidad en la forma en cómo los órganos jurisdiccionales comunican sus sentencias, aplicando desde luego la tecnología para brindar un enfoque más efectivo.

Introducción.

En una mirada hacia el pasado de cuando inicié mi vida profesional, esto data en septiembre de 1997, las sentencias de la Sala Colegiada Penal que analizábamos en Procuraduría General de Justicia eran: técnicas, confusas y necesitaban una persona experimentada que tradujera lo que los Magistrados (sí hombres) quisieron decir.

En aquella época la forma en que estaban construidas las sentencias era una combinación de transcripción de denuncias, artículos, libros, aderezadas con una especie de frases sacramentales, latinajos y referencias “abogañolas” que iban dirigidas a un público muy específico, y que tenían de manera implícita el orgullo de sus artífices de que no fueran entendibles, pues ello “elevaba el nivel del público espectador”.

Durante ese paso por la materia penal, desde los puntos de vista de quien acusa, defiende y enjuicia, las determinaciones judiciales que resolvían uno de los bienes jurídicos tutelados más sagrados que se tiene como en la libertad, resultaban de una complejidad extraordinaria y una gran secrecía.

En contraste, desde el ámbito electoral, al que me he integrado desde hace más de 14 años, la fuerza de sus determinaciones consiste precisamente en una nueva construcción de comunicación judicial, en una transparencia en sus resoluciones y en un cuestionamiento directo del actuar de las magistraturas.

Ello genera de manera implícita una confianza de la ciudadanía en las autoridades, una cercanía con la institución y un cuidado de quienes operamos la justicia electoral de realizar nuestras labores con excelencia, profesionalismo e imparcialidad, sabiendo que las resoluciones se encuentran bajo el escrutinio público, al publicarse tanto las sentencias, sesiones públicas y audiencias

ciudadanas, lo que no sucede en ninguna otra materia; la transparencia resulta piso y techo del actuar jurisdiccional.

En este entendido, la justicia electoral no se limita a la aplicación de normas, incluso ni siquiera de su buena publicidad, sino que debe garantizar el acceso efectivo a la ciudadanía a través de un lenguaje claro, comprensible e inclusivo.

Una propuesta que me gustaría tratar en el presente ensayo, sería la de implementar la publicidad de los proyectos de sentencia antes de su resolución, tal como se realiza en algunos asuntos en Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ello permitiría a la ciudadanía conocer, en tiempo real, los criterios que los tribunales están considerando, fomentando así un mayor involucramiento y transparencia en la impartición de justicia.

Así, la presente propuesta cobra relevancia una serie de innovaciones que contempla una mejor redacción de sentencias con perspectiva ciudadana, incluyendo la posibilidad de hacer públicos los proyectos de sentencia para consolidar un enfoque transparente que fortalezca la legitimidad y confianza en los organismos electorales.

Evolución de los modelos de sentencias en la justicia electoral.

Tal como se ha hecho mención, de manera histórica, las sentencias judiciales han sido redactadas con un lenguaje técnico y especializado, complicando mucho su comprensión para la ciudadanía.

No cabe duda, que la reforma constitucional de 2011 impactó de manera directa en la nueva comprensión de los derechos humanos, lo que trajo consigo la exigencia de todas las autoridades, para que incorporen un enfoque basado en la transparencia y el acceso a la justicia.

Antes de esa fecha, de acuerdo con mi experiencia jurisdiccional, las sentencias electorales más cortas constaban de no menos de 100 hojas, ya que en ellas contenían gran cantidad de transcripciones de los hechos y agravios, de los informes circunstanciados de las autoridades, así como de las pruebas ofrecidas, aunado a una gran cantidad de transcripciones de artículos, lo que obligaba, incluso a lectores con experiencia a irse directamente a los puntos resolutivos.

Así, en una forma de evolución de las sentencias, en los últimos años, los tribunales electorales han desarrollado modelos de redacción de sentencias más accesibles, incorporando resúmenes, explicaciones en lenguaje ciudadanizado y el uso de elementos gráficos; desde infografías, talas de caso, videos explicativos, etc.

Impacto de Sala Monterrey en la nueva formulación de sentencias con perspectiva ciudadana y lenguaje claro en las sentencias electorales.

En 2014, de manera novedosa, la integración de las Magistraturas de Sala Monterrey (Yairsinio David García Ortíz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala) sacaron un gran concepto que revolucionó a nivel nacional la forma del nuevo modelo de sentencias, en la que en un máximo de 14 páginas, se resolvían casos complejíssimos como lo eran: nulidad de elecciones municipales, legislativas o ejecutivas, integración de autoridades electorales, atención de juicio para la ciudadanía, entre otras.

En este modelo, el concepto de perspectiva ciudadana determinaba que las sentencias deben estar dirigidas a quienes son los principales destinatarios de la justicia: la ciudadanía y las personas justiciables.

Recomendando la adaptación de estrategias que favorecen la comprensión de sus resoluciones, tales como:

- Utilización de lenguaje claro y directo, evitando tecnicismos innecesarios.
- Enfoques precisos sobre el caso concreto y los argumentos centrales de la decisión.
- Incorporación de preguntas y respuestas en la estructura de la sentencia para facilitar la comprensión de la ciudadanía.
- Evitar tecnicismos innecesarios, ni frases complicadas.

Así, con esta novedad entre manos, las personas que operaban el nuevo modelo de sentencias daban cursos en los Tribunales Electorales del país, también escribieron un libro que repartían de manera gratuita entre quienes operábamos la materia, estableciendo un nuevo paradigma en la comunicación judicial.

Cierto es que el Tribunal Electoral de Coahuila, siguiendo los parámetros de Sala Monterrey al que además estábamos adscritos de acuerdo con nuestra circunscripción electoral, siguió con este nuevo paradigma de sentencias ciudadanizadas, incrementando poco a poco nuestro entendimiento a este respecto.

Innovaciones del Tribunal Electoral de Coahuila¹.

El TRIBUNAL ELECTORAL DE COAHUILA, en concordancia con las buenas prácticas en materia de justicia abierta, continuó con su labor de consolidar un modelo de sentencia ciudadana que cuente con características que faciliten su entendimiento y en las que se elimine el uso de tecnicismos jurídicos y formalismos. Así, las sentencias contienen las siguientes características:

¹ Datos obtenidos del Informe de Labores del Presidente del Tribunal Electoral durante el 2023, que se encuentra publicada en la página electrónica de dicha institución.

- Inician con una portada en la que se indique el tipo de juicio, número de expediente, lugar, fecha y el logotipo del Tribunal.
- Índice o tabla de contenido.
- Glosario.
- Lenguaje ciudadanizado.
- Tabla del caso, en la que se detallan y sintetizan la información más importante del asunto.
- Inclusión de resumen al inicio de la sentencia. Que consiste en un párrafo que de manera establece los hechos, consideraciones y decisiones de la resolución.
- La extensión de las sentencias es corta, versa de 10 a 20 páginas.
- Enumeración de párrafos, para identificación de criterios y lectura.
- Identificación del problema jurídico a resolver.
- Redacción con perspectivas incluyentes, interculturales, de género, entre otras.

De igual forma, se establecieron los criterios para emitir sentencias en formato de lectura fácil y en audio, de las cuales algunas de ellas además se tradujeron a lenguaje braille, con el objetivo de promover la igualdad y eliminar la discriminación en contra de las personas con discapacidad, en virtud de que las partes promoventes pertenecían a alguno de estos grupos vulnerables.

Con lo anterior, el tribunal consolidar un modelo de sentencia con apego a los ajustes razonables necesarios para que las personas con alguna discapacidad puedan acceder a su contenido y que además se configuró conforme a los lineamientos establecidos por la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Propuesta: publicidad de los proyectos de sentencia antes de su resolución

Una de las propuestas más innovadoras para fortalecer la transparencia y el acceso a la justicia es la publicidad de los proyectos de sentencia antes de su resolución, tal como se realiza en algunas ocasiones por la Sala Superior.

Actualmente, los proyectos de sentencia suelen ser conocidos únicamente por las partes en litigio y el funcionariado judicial, hasta en tanto, se hace pública la sentencia definitiva. Lo que podría mejorarse de acuerdo a lo siguiente:

- Mayor transparencia: ya que permitiría que la ciudadanía conozca los proyectos de resolución antes de su votación en sesión pública fortalecería la confianza en los órganos jurisdiccionales y evitaría percepciones de opacidad o discrecionalidad en la toma de decisiones.

- Participación ciudadana: La publicidad anticipada permitiría que justiciables, personas académicas y sociedad civil analicen los criterios que se están considerando, lo que enriquecería el debate público sobre la justicia electoral.
- Fortalecimiento de la legitimidad de las decisiones: Con ello la ciudadanía tendría mayor claridad sobre el proceso de deliberación, evitando especulaciones o interpretaciones erróneas sobre el sentido de las resoluciones.
- Uso de nuevas tecnologías, mediante la publicación de resúmenes en video o infografías en las plataformas digitales del tribunal permitiría una mayor difusión y comprensión de las resoluciones.
- Capacitación continua para operadores jurídicos, resulta innegable que ello comprometería más a las personas que trabajamos en los tribunales, al tener que estar actualizados constantemente de los nuevos criterios nacionales.

Conclusión

En suma, la construcción de sentencias con perspectiva ciudadanizada es un mecanismo fundamental para fortalecer la democracia y la legitimidad de los tribunales electorales.

Cierto es que aun y cuando se han dado avances en la implementación de modelos de redacción accesibles, existen áreas de oportunidad para mejorar la claridad, difusión y comprensión de las resoluciones judiciales.

Desde mi experiencia en el Tribunal Electoral de Coahuila, resulta innegable que la justicia electoral debe seguir evolucionando hacia una comunicación más efectiva con la ciudadanía, como lo son el incorporar estrategias innovadoras como formatos audiovisuales, revisión ciudadana y capacitación especializada permitirá que las sentencias no solo sean accesibles, sino también útiles para la sociedad en su conjunto.

En particular, considero que la publicidad de los proyectos de sentencia antes de su resolución es una medida clave para hacer de la justicia electoral un proceso más transparente y democrático, sin que se deje de observar que este proceso implica desafíos en su implementación.

No obstante, los beneficios en términos de acercarse a la ciudadanía y la confianza de ésta en sus autoridades, legitima nuestras acciones y permite un mayor acceso a la justicia, lo que permite mejorar la construcción de sentencias con perspectiva ciudadana para consolidar un sistema electoral más inclusivo, transparente y legítimo.

Por ello deberá es importante encontrar el equilibrio entre la transparencia de las resoluciones judiciales y la protección de datos personales, lo que podría despresurizar políticamente decisiones judiciales.